I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 2385

CHIGUAYANTE 09 DIC 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a ANA PEREIRA CÁRDENAS, RUT N° 13.286.689-9 en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 2098, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: CLINICA VETERINARIA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS /SSV/mag.
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 DIC 2014 HORA 13:50
PROCEDENCIA alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE